

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 8776-M-01 originado en la Nota N° 101/01 de la Subsecretaría de Gobierno mediante la cual solicita la aprobación del Programa: "Prevención del Delito"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es interés de esta gestión encarar acciones desde el ámbito municipal que contribuyan a bajar el índice de delitos callejeros, política compartida con el Gobierno Provincial y Nacional;

Que siguiendo con esta línea, la Municipalidad firmó un Convenio para la implementación del Plan Nacional de Prevención del Delito con el Gobierno Provincial y Federal;

Que el señor Subsecretario de Gobierno, con la aprobación de la Secretaría General y de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

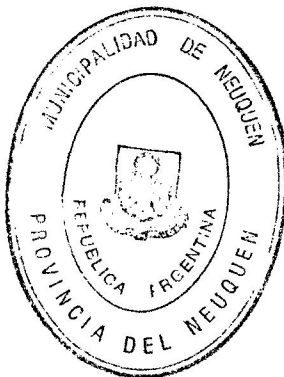
**Artículo 1º) APROBAR** el Programa: "PREVENCIÓN DEL DELITO", que ----- como Anexo I acompaña al presente Decreto.-

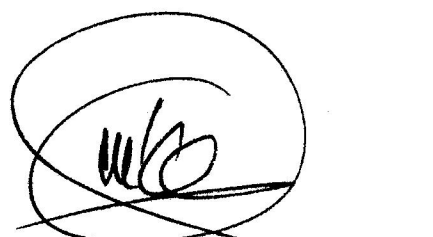
**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

**Artículo 3º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-  
MEE.-**

  
ALBERTO ANTONIO MAGLIETTA  
Secretario General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



  
HORACIO QUIROGA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Neuquén

**ANEXO I**

**Programa: PREVENCIÓN DEL DELITO**

**FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA:**

Es interés de esta Gestión encarar acciones desde el ámbito municipal que contribuyan a bajar el índice de delitos callejeros. La política es compartida tanto por el Gobierno Provincial como por el Gobierno Nacional.

La Municipalidad de Neuquén no tiene injerencia directa en la política de seguridad, pero puede contribuir con acciones a posibilitar lugares y ámbitos más seguros en la ciudad.

Siguiendo esta línea, es que la Municipalidad firmó un convenio para la implementación del Plan Nacional de Prevención del Delito con el Gobierno Provincial (cuyo órgano de aplicación es la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana) y con el Gobierno Federal (cuyo órgano de aplicación es la Secretaría de Políticas Penitenciarias).

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- 1.- Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén el denominado Plan Nacional de Prevención del Delito.
- 2.- Coordinar acciones con la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana de la Provincia del Neuquén y con la Secretaría de Políticas Penitenciarias del Gobierno Nacional.
- 3.- Implementar acciones dentro del ámbito municipal tendientes a satisfacer las necesidades generadas con la implementación de este Plan y sus acciones derivadas.
- 4.- Cumplir y hacer cumplir las instrucciones emanadas a este efecto por la Subsecretaría de Gobierno.
- 5.- Llevar adelante todas las actuaciones administrativas referidas al presente.
- 6.- Efectuar la rendición de cuenta de todos los recursos afectados a este programa.

**RECURSOS DEL PROGRAMA:**

El presente Programa contará con un responsable, que será una persona designada al efecto por el Subsecretario de Gobierno, con acuerdo del Secretario General y de Gobierno. Por razones presupuestarias se designará a una persona que en la actualidad revista o en planta permanente o en planta de contratados de la Municipalidad.

Asimismo, existen ya en el Municipio un total de cinco personas que han efectuado una capacitación referida a este Plan. A dichas personas, que en la actualidad cumplen funciones en otras dependencias municipales,

...2°///

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

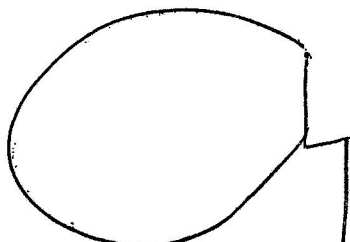
///...2º

se las afectará con la modalidad part-time, a las tareas que se ejecuten en el Plan.

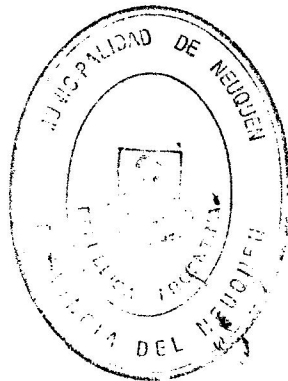
El responsable del Programa utilizará la infraestructura (oficinas, equipamientos, empleados, etc.) de la Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales.

**VIGENCIA DEL PROGRAMA:**

El programa tendrá vigencia durante un año, contando desde el momento que lo disponga la norma que lo implemente.-



ALBERTO ANTONIO MAGLIETTA  
Secretario General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



HORACIO QUIROGA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Neuquén